

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año. . . . . 80 rs.  
 Por seis meses. . . . . 40  
 Por tres idem. . . . . 24

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de Martínez, calle de San Francisco, número 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. . . . . 100 rs.  
 Por seis meses. . . . . 60  
 Por tres idem. . . . . 34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

**GOBIERNO CIVIL**

**DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.**

CIRCULAR NUMERO 81.

**CORREOS.**

El Illmo. Sr. Director general del ramo, con fecha 26 del actual me dice lo siguiente.

«Con el fin de dar la mayor publicidad posible á la obligacion del franqueo prèvio de la correspondencia y el de los periódicos por medio del timbre, mandado llevar á efecto en la Península é Islas adyacentes desde el dia 1.º de Julio próximo, esta Direccion general cree oportuno remitir á V. S. el adjunto anuncio para que se sirva disponer que se inserte en el *Boletin oficial* de esa provincia tantas veces cuantas se publique durante el inmediato mes de Junio, y cuyo aviso he ordenado esté tambien expuesto al público en todas las Oficinas de Correos.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletin oficial* de esta provincia juntamente con el anuncio que se cita para conocimiento del público. Santander 31 de Mayo de 1856.—Felix de Aguirre.

**ADMINISTRACION DE CORREOS.**

Debiendo tener efecto en la Península é Islas adyacentes desde 1.º de Julio próximo el franqueo prèvio obligatorio de la correspondencia pública y el de los periódicos por medio del timbre, al tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Febrero último, esta Administracion advierte al público que las cartas ó periódicos para la Península é Islas Baleares y Canarias que desde el referido dia 1.º de Julio próximo se depositen en el Correo, no circularán si no se franquean prèviamente con los sellos correspondientes á su peso.

Lo que de órden superior se pone en conocimiento del público para su inteligencia y gobierno. Santander 1.º de Junio de 1856.

CIRCULAR NUMERO 89.

**MINAS.**

Debiendo proceder los Ingenieros de minas Don Benigno de Arce y D. Pablo Garcia Martino, desde el dia 23 del actual, á reconocer y demarcar los registros que hay en esta provincia pendientes de estos trámites, y que se expresan en los estados que á continuacion se insertan, he dispuesto hacerlo público en el *Boletin oficial* en cumplimiento de lo prescripto en la disposicion 11 de la Real órden de 8 de Marzo de 1852, para que llegue á noticia de los interesados, y al efecto prevengo muy particularmente á los señores Alcaldes constitucionales de los distritos municipales que comprenden dichos estados, fijen estos en los sitios de costumbre para la mayor publicidad. Santander 14 de Junio de 1856.—Felix de Aguirre.

*Los estados que cita la precedente circular, son los que van insertos en las planas siguientes.*

*Gobierno civil de la provincia de Santander.*

D. Luis Gomez Somo, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Ongayo, para trasladarse á la Habana.

Doña Bernarda de Ibarra y Urria, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Castro-Urdiales, para trasladarse á Buenos-Aires.

Lo que se inserta en el *Boletin oficial* para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viajes, lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 18 de Junio de 1856.—Felix de Aguirre.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.**

**DISTRITO DE BURGOS.**

*NOTA de las operaciones que debe practicar el Ingeniero D. Pablo Garcia Martino que suscribe, en los dias del mes de Junio y Julio que se expresan á continua-  
cion, en término de los pueblos que se mencionan.*

Dias.	Operaciones.	Nombre del expediente.	Interesado.	Distrito municipal.	Paraje.
Del 25 al 25.....	Reconocimiento preliminar.	Clarisa .....	Luis Moragues.....	Santander.....	Peña-Castillo.
	Idem	Adelaida.....	Ramon Sainz.....	Idem.....	El Castro.
	Idem	Virgen del Oreto.....	Antonio Lledias.....	Idem.....	El Hoyo.
	Idem	Virgen de Loreto.....	Jacinto Villegas.....	Idem.....	Idem.
	Idem	El Carmen.....	Tadeo Rodriguez.....	Camargo.....	Sierra mediana.
	Idem	La Cartagenera.....	El mismo.....	Idem.....	Regoun.
	Idem	Isabel II.....	Manuel de Mora.....	Idem.....	Los Arenales.
	Idem	La Estrella.....	El mismo.....	Santillana.....	El Castro.
	Idem	La Bernarda.....	El mismo.....	Idem.....	Posada de Lorrintero.
	Idem	La Soga.....	El mismo.....	Idem.....	La Canaleja.
Del 25 al 27.....	Idem	La Pepa.....	El mismo.....	Idem.....	Cuevas de Roderas.
	Idem	La Luna.....	El mismo.....	Idem.....	Peña-Roble.
	Idem	Virgen de las Quintas.....	El mismo.....	Idem.....	Piedras menudas.
	Idem	La Encarnacion.....	El mismo.....	Idem.....	Cralbente.
	Idem	La Agustina.....	El mismo.....	Idem.....	Las Cuevas.
	Idem	La Dominica.....	El mismo.....	Idem.....	Peñon del Coto de Rubios.
	Idem	La Trinidad.....	El mismo.....	Idem.....	Trescampo.
	Idem	La Pelaya.....	Francisco del Rivero.....	Idem.....	Peña-Roble.
	Idem	Las Pilas.....	Manuel Garcia Quevedo.....	Torrelavega.....	Fuente la Pila.
	Idem	San Isidoro.....	Francisco Arias.....	Viérnoles.....	Mina del Agua.
4.....	Idem	Patrocinio.....	El mismo.....	Idem.....	Hoya de Collada.
	Idem	Confianza.....	El mismo.....	Idem.....	Los Laureles.
	Idem	Carolina.....	El mismo.....	Idem.....	Pasatiempo.
	Idem	San Fernando.....	El mismo.....	Idem.....	Peñas-malas.
	Idem	San Francisco.....	El mismo.....	Idem.....	Cuesta Verde.
	Idem	Trinidad.....	El mismo.....	Idem.....	Mina del Agua.
	Idem	La Fé.....	El mismo.....	Idem.....	Hoyo del Tajo.
	Idem	San Roman.....	Joaquin Garcia Velarde.....	Idem.....	La Crespa.
	Idem	La Valerosa.....	Francisco Arias.....	Idem.....	El Mojon.
	Idem	Virgen de la Esperanza.....	Isidro Bautista Gimenez.....	Idem.....	Cerro de Dobra.
Del 4 al 10.....	Idem	La Casualidad.....	Antonio Bernardo Velasco.....	San Felices.....	Jollandrino.
	Idem	El Amparo.....	Francisco Palacios Calderon.....	Idem.....	Cueva del Lobo.
	Idem	Masaniello.....	Ramon Gomez.....	Idem.....	Las Rasillas.
	Idem	Bailen.....	El mismo.....	Idem.....	Mojon.

Reconocimiento preliminar. Las Valentinas

Del 4 al 10.....	Reconocimiento preliminar.	Las Valentinas .....	Francisco Palacios Calderon...	Idem .....	Jerra la Macia.
	Idem	Cosmopolita.....	El mismo.....	Idem.....	Jerraluz.
	Idem	Las Covachuelas.....	El mismo.....	Idem.....	Los Moleros.
	Idem	Las Presuntas .....	El mismo.....	Idem.....	Fuente la Cebosa.
	Idem	Funesta .....	El mismo.....	Idem.....	Peñas-malas.
	Idem	San Antonio .....	Francisco Arias.....	Puente-Viesgo.....	Fuente al Sol.
	Idem	San Eustaquio.....	Celestino de la Torre.....	Idem.....	Fuente Buena.
	Idem	San José.....	Francisco Arias .....	Idem.....	El Corro.
	Idem	Basilia.....	José de la Vega.....	Idem.....	Tojos de Juliano.
	Idem	La Soledad.....	Francisco Arias.....	Corrales de Buelna.....	Mina las Lauras.
11.....	Idem	Ascension .....	Isidro Bautista.....	Idem.....	Peña-Vidrio.
12.....	Demarcacion.	Puerto-Rico.....	Eugenio Ruiz Quevedo.....	Bárcena Pié de Concha.....	Caparrosa.
14.....	Reconocimiento preliminar.	La Preciosa .....	Luis Ubierna.....	Polientes.....	Quintano.
	Idem	Minerva.....	El mismo.....	Idem.....	Rucandio.
Burgos 15 de Junio de 1856. — Pablo Garcia Martino.					

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.**

**DISTRITO DE BURGOS.**

*NOTA de las operaciones que debe practicar el Ingeniero D. Benigno de Arce que suscribe, en los dias del mes de Junio y Julio que se expresan á continuacion, en término de los pueblos que se mencionan.*

Dias.	Operaciones.	Nombre del expediente.	Interesado.	Distrito municipal.	Paraje.
Del 25 al 25.....	Reconocimiento preliminar.	San José.....	Jacinto Villegas .....	Santander .....	Hermita Loreto.
	Idem	Jóven Cárlos.....	Esteban Barré .....	Idem.....	La Quemar.
	Idem	La Flora.....	Edmundo Langlois.....	Idem.....	La Horca.
	Idem	La Raimunda.....	Esteban Barré .....	Idem.....	Peñas blancas.
	Idem	Rica Positiva.....	Tadeo Rodriguez.....	Camargo .....	Sierra mediana.
	Idem	Juanita .....	Edmundo Sim-kins.....	Idem.....	Arenales.
	Idem	La Escandona .....	Antonio Lledias.....	Miengo.....	Campo San Esteban.....
	Idem	Florentina .....	Francisco del Rivero.....	Santillana .....	Piedras menudas.
	Idem	La Canquillera .....	El mismo.....	Idem.....	Piedra Cándida.
	Idem	La Buena.....	El mismo.....	Idem.....	Entrecuetos.
Del 25 al 27.....	Idem	La Catalina .....	El mismo.....	Idem.....	Valpuente.
	Idem	La Encontrada .....	El mismo.....	Idem.....	Cueto Marro.
	Idem	La Princesa .....	El mismo.....	Idem.....	Cortinas.
	Idem	La Virgen.....	Edmundo Sim-kins.....	Idem.....	Castro-Barcelona.
	Idem	La Rosa.....	El mismo.....	Idem.....	Pasada de Peña-Roble.
	Idem	La Catalina .....	El mismo.....	Idem.....	La Cavaleja.

*NOTA de las operaciones que debe practicar el Ingeniero D. Benigno de Arce que suscribe, en los dias del mes de Junio y Julio que se expresan á continuacion, en término de los pueblos que se mencionan.*

Días.	Operaciones.	Nombre del expediente.	Interesado.	Distrito municipal.	Paraje.
Del 28 al 2.....	Reconocimiento preliminar.	Sebastopol.....	Juan H. Stone.....	Sanullana.....	Puente-Roble.
		La Negra.....	El mismo.....	Idem.....	Piedras menudas.
		Juanelas.....	Eduardo Simkins.....	Idem.....	Idem.
4.....		Las dos L. L.....	Luis Tapia.....	Las Caldas.....	Cerro del Garro.
		San José.....	Isidro Bautista Gimenez.....	Viérnoles.....	Cerro Lacorde.
		Virgen del Carmen.....	José de la Vega.....	Idem.....	Hoyo malo.
		Fortuna.....	Manuel Bezanilla.....	Idem.....	Minucas.
		La Genara.....	Luis Tapia.....	Idem.....	Peñas coloradas.
		Laurel de Dobra.....	Isidro Bautista Gimenez.....	Idem.....	Cuesta Laurel.
		La Union.....	El mismo.....	Idem.....	Canal del agua.
		Santo Tomás.....	Tomás Gonzalez Garzon.....	Idem.....	Peñas malas.
		La Prolectora.....	Antonio Escalante.....	Idem.....	Jisolás.
		La Castellana.....	Domingo Gil Garcés.....	Idem.....	Vallejo.
		La Fortuna.....	Antonio Cabrera.....	Idem.....	Orejo.
		Bienvenida.....	Francisco Palacios Calderon.....	Viérnoles.....	Barrizas.
		La Pureza.....	El mismo.....	San Felices.....	Castro.
		La Enriqueta.....	El mismo.....	Idem.....	Aleocho.
		La Purificacion.....	José de la Vega.....	Idem.....	Estorregados.
		El mas Florido Laurel.....	Ramon Perez Molino.....	Idem.....	Dobra.
		El duplicado mas Florido id..	El mismo.....	Idem.....	Regatos de Castro.
		La Venus.....	Eugenio Benouf.....	Idem.....	Mojon de Dobra.
		Santa Ana.....	Isidro Bautista.....	Idem.....	La Guvia.
		Santa Catalina.....	El mismo.....	Idem.....	Castrovigal.
		La Cándida.....	Joaquina Garcia Velarde.....	Idem.....	Corranucos.
		Regina.....	Luis Tapia.....	Puente-Viesgo.....	Morales.
		Micaela.....	Tomás Lopez.....	Idem.....	Jullozo.
11.....		Bardelon.....	Manuel Maria Carrasco.....	Idem.....	Los morales.
		Dudosa Fortuna.....	Ramon Perez Molino.....	Idem.....	Mira-lanas.
		Amalia Juliana.....	El mismo.....	Idem.....	Pernal de Sarza.
12.....		Jóven Floy.....	Eugenio Ruiz Quevedo.....	Idem.....	La Hoz.
		La Norma.....	Francisco de la Puente.....	Idem.....	Revollosa.
14.....		Aurora.....	Francisco Javier Ruiz.....	Polientes.....	Soto Rucandio.
		Burgos 15 de Junio de 1856.—Benigno de Arce.			

D. Francisco Juan de la Piedra, Alcalde constitucional de la villa de Limpias, y Presidente del Ayuntamiento del mismo. Aprobada por la Excm. Dipulacion provincial en 31 del próximo pasado, la propuesta que oportunamente hicieron el Ayuntamiento y asociados, de los arbitrios y derechos de consumos con arreglo á las tarifas vigentes, y debiendo procederse al arriendo de los mismos por el término de seis meses, que empezarán en 1.º de Julio y durarán en 31 de Diciembre del

corriente año, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría y leerán en el acto de la subasta, se hace saber que se ha señalado el Domingo 22 del actual desde las tres de la tarde en adelante para el primer remate, y para el segundo el 29 desde citada hora hasta las cinco en que se admitirán pujas ó mejoras de décimas y medias décimas, librándose definitivamente en favor del mayor mejorante, salvo sin embargo el derecho de prelación en igualdad de precios y circunstancias

al que en la primera subasta haya sido rematante. Se advierte á los licitadores, que al hacer postura deben acompañarse de los que sean sus fiadores para la garantía del contrato, sin cuyos requisitos no se admitirá su proposición. Limpias 15 de Julio de 1856.—Francisco Juan de la Piedra.—P. A. del A., Manuel Ortiz.